

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7104 *IKERTALDE GRUPO CONSULTOR, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IKERTALDE EVALUACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que:

1.º En Juntas Generales Universales de socios de las sociedades, IKERTALDE Grupo Consultor, S.A., e IKERTALDE EVALUACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., celebradas en Donostia-San Sebastián, el día 22 de mayo de 2014, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción, de IKERTALDE EVALUACIÓN Y CONSULTORÍA (sociedad absorbida), con transmisión de todo su patrimonio social a la sociedad IKERTALDE GRUPO CONSULTOR, S.A. (sociedad absorbente) y con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

2.º A efectos contables la absorción tendrá lugar a partir del 1 de enero de 2014.

3.º Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de los socios a obtener copia de los documentos relacionados con la misma.

4.º Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes, de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Donostia-San Sebastián, 26 de mayo de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración de Ikertalde Grupo Consultor, S.A. El Administrador solidario de Ikertalde Evaluación y Consultoría, S.L.

ID: A140028521-1